

## tema del mes

### 29-S, huelga general contra los recortes sociales

## Razones para la huelga

*Con esta convocatoria debemos responder al giro antisocial y antieconómico que el Gobierno ha dado a su política, recientemente expresada en el decreto sobre la reforma laboral que hace más fácil y barato el despido, perpetúa la contratación temporal como vía de entrada al mercado de trabajo, da mayor poder a los empresarios y cuestiona la negociación colectiva.*

GARANTIZAR el éxito de esta convocatoria es fundamental por dos razones: una, si fracasa la huelga, el Gobierno, y los que aspiran a estar en él, pueden interpretar que lo que hacen queda impune y que pueden hacer todavía más tropelías.

Otra, porque, como todos habremos observado, se ha intensificado la campaña en contra de los únicos que estamos en condiciones de oponernos a estas políticas, que somos los sindicatos. Hace tiempo que la campaña antisindical está en marcha, pero ahora, a raíz de la convocatoria de huelga general (HG) se ha incrementado y va a seguir creciendo a medida que se acerque la fecha. Nos jugamos, por tanto, el reconocimiento de la capacidad de respuesta e interlocución del movimiento sindical.

Con la finalidad de ayudar a la celebración de las asambleas que debemos realizar en todas y cada una de las empresas de este país, de librar la batalla de las ideas en las que estamos inmersos y de demostrar nuestra capacidad de movilización hemos elaborado este artículo.

### ¿Qué supone la reforma laboral?

La CEOE ha hecho fracasar la negociación con su pretensión de aprovechar la crisis para salir de ella con una posición de ventaja, esto es: conseguir ahora lo que en otra coyuntura no hubiera podido conseguir. El Gobierno, con su actitud pasiva y sensible a las reivindicaciones empresariales, también ha contribuido al fracaso de la negociación.

Finalmente el Real Decreto promovido por el Gobierno, que es regresivo y socialmente injusto, facilita y abarata el despido, incrementa la temporalidad, da mayor poder a los empresarios y pone en riesgo elementos importantes de la negociación colectiva.

**El decreto de reforma laboral favorece y abarata el despido, incrementa la temporalidad y da mayor poder a los empresarios**

# Análisis del Real Decreto de reforma laboral

## Sobre contratación:

- Las medidas aprobadas generalizan el contrato de fomento de la contratación indefinida (aunque dice que se evaluará en 2012) dejando el contrato ordinario en peligro de extinción.
- En contratación temporal: no se adoptan medidas eficaces para reducir la temporalidad injustificada. La falta de regulación del contrato fijo discontinuo hará que el eventual por circunstancias de la producción siga operando como hasta ahora en las actividades estacionales. El contrato de obra o servicio, que no se desvincula de las contrataciones y subcontratas, se limita, pero el texto aprobado seguirá permitiendo el encadenamiento de contratos (varias personas podrán rotar en un mismo puesto de trabajo). No se hace ninguna nueva referencia al contrato a tiempo parcial (por la oposición de CEOE). La única regulación que despierta nuestro interés es la referente al contrato de formación.
- Para la conversión de temporales al contrato de fomento de la contratación indefinida se establece el horizonte del 2011, cuando nosotros planteábamos el 2010 para evitar que la vía de entrada al mercado laboral sea la contratación temporal.

## Sobre la flexibilidad interna:

- El Gobierno ha atendido alguno de nuestros planteamientos en relación con el denominado “modelo alemán”, en la lógica de incentivar el reparto del tiempo de trabajo y la reducción de jornada antes de recurrir al despido.
- Extiende a 2011 la posibilidad de operar con ERE de suspensión temporal con reposición de prestaciones.
- La negociación colectiva se ve debilitada al cuestionar el texto de la reforma la eficacia vinculante de los convenios colectivos.
- En materia de modificación sustancial de condiciones de trabajo el Real Decreto Ley, en la medida que las causas están vinculadas a las que operan para el despido objetivo, otorga un mayor poder al empresario en detrimento de una flexibilidad negociada y con participación sindical.
- Amplía considerablemente las posibilidades del descuelgue salarial en la línea demandada por CEOE.

## Sobre el despido:

- Causas Se flexibiliza el despido por causas económicas y se amplía considerablemente por causas técnicas, organizativas y productivas, que ahora pasan a ser suficientes para justificar el despido. Abre las causas para hacer más previsible el despido objetivo, pues se admite éste para prevenir una futura “evolución negativa” sin requerir que la empresa acredite las dificultades de forma “real, actual y efectiva”.
- Improcedencia y nulidad. Las empresas ya no tendrán obstáculo para intentar el despido objetivo reconocido improcedente, pues los defectos en la tramitación del mismo ya no dan lugar a la nulidad.
- Coste del despido. Al flexibilizarse y ampliarse las causas del despido se produce automáticamente un abaratamiento del mismo. Para el caso del contrato de 33 días también se produce el abaratamiento del despido porque a las empresas les bastará con recurrir en la carta a las pala-

bras” despido objetivo” para que la indemnización por despido improcedente pase de 45 a 33 días; y además, se pueden acoger al denominado “despido express” sin necesidad de abonar los salarios de tramitación.

- Financiación. El FOGASA asumirá la indemnización de 8 días tanto para el despido objetivo procedente, a lo que no nos oponemos, como al despido objetivo improcedente que merece nuestro radical rechazo, ya que un despido sin causa no puede ser financiado por el erario público.

### **Sobre la intermediación:**

- Se legaliza la intervención de las agencias con ánimo de lucro sin abordar el reforzamiento de los Servicios Públicos de Empleo, y se atribuyen funciones de competencia administrativa a las citadas agencias que deberían residir exclusivamente en los Servicios Públicos de Empleo.
- Igualmente, las ETT podrán operar en las administraciones públicas sin someterse a las garantías constitucionales de igualdad, mérito y publicidad.

### **Bonificaciones**

- Se reconducen en línea con lo planteado por los sindicatos, si bien no se desvincula su financiación de la Seguridad Social.

**Reivindicamos una política fiscal, que refuerce la estructura de ingresos del Estado, recuperando impuestos suprimidos y apostando por una mayor recaudación basada en la progresividad fiscal**

## **Alternativas desde una posición social y progresista**

- Hay otras opciones y otras políticas. Es necesario apostar por una Europa más social en la que la política deje de estar sometida a las fuerzas del mercado.
- Una política que reduzca el déficit público mediante el incremento de los ingresos y no sólo mediante la reducción del gasto, y que planifique el cumplimiento de los objetivos de déficit del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea en plazos compatibles con la reactivación económica y la creación de empleo.
- Una nueva política fiscal, que refuerce la estructura de ingresos del Estado, recuperando impuestos suprimidos y apostando por una mayor recaudación basada en la progresividad fiscal, a la vez que se combata con mayor determinación y medios el fraude fiscal que lastra nuestra economía, alcanzando tasas que prácticamente duplican la media de la Unión Europea.
- Una reforma del sistema financiero que garantice los controles políticos de los mismos, que ejerzan la función que tienen encomendada, que es la de hacer fluir el crédito a las familias y empresas, y con un sistema de cajas de ahorro que preserve su carácter social.
- Una política económica que dé prioridad al crecimiento y la creación de empleo y que, en consecuencia, invierta en las personas, en los sistemas de protección social, en la inversión productiva y en el cambio de patrón de crecimiento basado en un sector industrial fuerte, la investigación, el desarrollo y la innovación, y en la formación de los trabajadores y trabajadoras.

## Necesidad de la huelga general

- Está en juego cómo se enfrenta la crisis y cómo se sale de ella.
- Está en juego si repartimos equitativamente los costes de la crisis, esto es, si asume mayores sacrificios quien más tiene y si salimos de la crisis con derechos laborales y sociales en una economía que se sustente sobre pilares diferentes de los que nos han llevado a esta situación o si, por el contrario, salimos de la misma manera en la que entramos, con el mismo patrón de crecimiento y debilitando más los derechos laborales, los sistemas de protección y los servicios públicos.

En este sentido, debemos exigir la reconducción del plan de ajuste, restableciendo los derechos de los pensionistas, los empleados públicos y el mantenimiento de la inversión en obra pública; la retirada de una reforma laboral lesiva que facilita el despido y empeora las condiciones de trabajo, la negociación colectiva como marco de protección de las condiciones de trabajo, frente a los intentos de devaluarla y de individualizar las relaciones laborales y mantener el sistema público de pensiones como eje central de nuestro sistema de protección social, y su adecuación a la evolución social a través del acuerdo político y social.

No estaríamos a la altura de las circunstancias como sindicato si, ante un ataque a los derechos sociales y laborales como éste, permaneciésemos parados. No vale la resignación. Hace falta otra política económica para crear empleo y salir de la crisis.

**Exigimos la reconducción del plan de ajuste, restableciendo los derechos de los pensionistas, los empleados públicos y el mantenimiento de la inversión en obra pública**